

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

DECRETO N° 1382
PUCON, 05 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- El impacto y conmoción que ha causado el sensible fallecimiento del Concejal Hernan Saavedra Olivera en la madrugada del día miércoles 23 de mayo de 2012, quién se destacó por su importante labor que cumplió en vida como Concejal y servidor al servicio de la Comuna de Pucón.

DECRETO:

1.- DISPÓNGASE, duelo Comunal por 3 días tras el sensible fallecimiento del Concejal Hernán Saavedra Olivera.


Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

V° B° JURIDICO

EMB/GMP/JCI/saa

DISTRIBUCION:

- Administración
- Oficina de partes
- Archivo